

Documento de la Asamblea Popular No a la Represa de Corpus

Ante las gestiones y preacuerdos anunciados por los gobiernos de la región, sobre la construcción de nuevas represas en los ríos Paraná y Uruguay, entre ellas, Corpus Christi, Garabí, Santa María y Roncador, nosotros ciudadanos de distintas localidades de Misiones, tomamos la decisión de constituirnos en la "Asamblea Popular No a la Represa de Corpus".

Elegimos este día, 14 de Marzo, para presentar al pueblo de Misiones y a las autoridades de los tres poderes del Estado, los fundamentos y propósitos de nuestra acción. Cada año se conmemora, en esta fecha, el "Día Mundial de Acción sobre las Represas y a favor de los Ríos, el Agua y la Vida" según fue establecido en el "Primer Encuentro Internacional de Poblaciones Afectadas por Represas", que culminó con la Declaración de Curitiba Brasil (1997). Allí los afectados por las grandes represas, de más de 20 países, denunciaron los enormes impactos sociales y ambientales, llamaron a una moratoria internacional y reclamaron la reparación de los daños ocasionados.

Los ciudadanos que integramos la "Asamblea Popular No a la Represa de Corpus", nos oponemos a la construcción de esta represa cualquiera sea su lugar de emplazamiento en el Río Paraná, ratificando la voluntad popular de profundo rechazo (89 % de los electores) expresada en el plebiscito obligatorio y vinculante del 14 de abril de 1996, Ley 3.294/96.

Manifestamos nuestra preocupación por la actitud de los gobiernos nacional y provincial, de contrariar la voluntad popular y avanzar en el proceso, eludiendo la obligación de informar sobre las gestiones a favor de las megarrepresas.

Rechazamos un nuevo plebiscito y reclamamos el derecho a la información en cumplimiento del art. 41 (CN) y las leyes que reglamentan su ejercicio: Ley General del Ambiente-Bien Jurídicamente Protegido, que consagra el derecho a la información ambiental y a la participación ciudadana, Ley de diversidad Biológica, etc. En el ejercicio de este derecho, y en el deber ciudadano constitucional de defender el Bien Común, rechazamos la construcción de nuevas represas sobre la base de los fundamentos presentados en este documento y exigimos a los poderes del Estado, el cumplimiento de los derechos consagrados.

PETITORIO

I.- Al Poder Ejecutivo Provincial

Al Señor Gobernador Maurice Closs EXIGIMOS:

a.- Respete cabalmente, la Constitución Provincial, art. 2º y la voluntad popular emanada del Plebiscito de 1996 (Ley 3.294), por el cual se rechazó la construcción de la represa Corpus Christi en cualquier emplazamiento sobre el río Paraná.

b.- De cumplimiento estricto al art. 41 (CN) y sus leyes complementarias: Ley General del Ambiente-Bien jurídicamente Protegido (Ley 25675); Ley de Diversidad Biológica (Ley 24.375) Ley de Información (Ley 25.831).

c.- Dé cumplimiento al respeto a los pueblos indígenas, art. 75, inc. 17 (C.N.); OIT, Convenio 169.

d.- Haga respetar el art. 124 (CN), por el cual las provincias tienen el dominio de los recursos y el art. 58 de nuestra Constitución Provincial.

e.- Adopte los recaudos legales pertinentes con el fin de requerir el estudio del beneficio- costo de todas las alternativas de generación de energía eléctrica que la tecnología actual posibilita.

II.-Al Poder Legislativo

Dada la inminente posibilidad de que a través del Ejecutivo se requiera a la Honorable Cámara la sanción de leyes que avalen, en sus distintas formas, la construcción de megarrepresas en la Provincia de Misiones, EXIGIMOS:

a.- Que los señores diputados provinciales se abstengan de dictar leyes que avalen y/o habiliten la construcción de megarrepresas en la Provincia de Misiones.

b.- Que se observe el cumplimiento de la publicidad de los actos de gobierno.

c.- Que se dé tratamiento al proyecto de Ley “Defensa y Libertad de los Ríos de Misiones” (Expediente N° D-24 183/04), presentado a la Honorable Cámara de Diputados de Misiones por la “Red de Asociaciones Ecologistas de Misiones”, en agosto de 2004, que hace especial hincapié en “los ríos como sustento de la diversidad cultural y biológica de los pueblos”. En su artículo primero dice... “Declárase a la provincia de Misiones libre de obras de represamiento sobre los ríos Paraná, Uruguay e Iguazú y que éstos sean considerados, junto con los demás cursos de agua, bienes de la naturaleza y recursos naturales de especial interés para su cuidado, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable”.

III.-Al Poder Judicial

Ante el proceso desencadenado por la decisión política del Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial de construir megarrepresas hidroeléctricas en la Provincia de Misiones, lo cual implicaría, sin duda, la emisión de leyes que habiliten y formalicen dicho proceso, a través de la Honorable Cámara de Representantes EXIGIMOS:

a.- Se declare la inconstitucionalidad de las leyes provinciales referidas a dicho tema que sean violatorias de la Constitución Nacional, a saber: artículos 14, 17, 28, 29, 31, 33, 37, 40, 41, 42, 43, 75: inc. 17 y 24, y 124. Además de la Constitución Provincial, artículos: 2, 7, 11, 12, 56, 58, 66 y 179.-

“Ka Aguy ore mba` e, Yvy ore mba` e, Yy ore mba` e . Ñanderú Oeja Mavy, Panque` i Jaicoi Anguá”.

(“Monte nuestro, Tierra nuestra, Agua nuestra. Ñanderú déjanos todo esto para vivir”).

Fundamentos del rechazo a las megarepresas de la “Asamblea Popular No a la represa de Corpus”

1º Los impactos producidos por los grandes embalses han originado un movimiento internacional de rechazo a las megarepresas, que ha forzado a los gobiernos, a las entidades financieras y a las tecnocracias involucradas, a reconocer sus catastróficas consecuencias sobre el medio ambiente y las poblaciones locales, como así también en el incremento de la deuda externa de los países.

2. Debido a que “los ríos, las vertientes y los ecosistemas acuáticos son los motores biológicos del planeta y constituyen la base de la vida y los medios de subsistencia de las comunidades locales”, la CMR (Comisión Mundial de Represas) reconoció que “las represas transforman paisajes y crean riesgos de impactos irreversibles. (...) La pérdida de bosques y hábitats naturales de poblaciones de especies, la degradación de las cuencas río arriba por la inundación de la zona de los embalses y la pérdida de biodiversidad acuática”. Y además, que la construcción de varias represas en un mismo río, conduce a impactos ambientales en la calidad del agua, en las inundaciones naturales y en la composición de las especies.

3.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Naciones Unidas (ONU), en el informe “Enfermedades Parasitarias, Desarrollo Hídrico”, (1994), plantea que no se debe construir represas hidroeléctricas en zonas tropicales y subtropicales (Misiones se encuentra en el subtrópico) por considerarlas “zonas de alto riesgo, tanto ambiental como sanitario”. Y porque, entre otros derechos, también se encuentra amenazado el derecho a la vida, debido al incremento de las condiciones favorables para la propagación de las enfermedades ya endémicas en estas zonas.

4. Se dice que la energía proveniente de las megarepresas hidroeléctricas es más barata porque “es renovable”. Pero no se tiene en cuenta el incremento de los costos de mitigación ambiental y sanitaria con que deben afrontarse sus consecuencias sobre la población y el medio ambiente local. En este sentido, la Comisión Mundial de Represas concluyó que “las mega-represas no recuperan los costos y su rentabilidad es manifiestamente menor a la prevista. Sus beneficiarios no incluyen a los pobres y otros grupos vulnerables que sufren los costos sociales y ambientales sin ganar parte de los beneficios económicos”.

5. Todos los reclamos de las poblaciones fueron respondidos con la negación de los impactos sobre las especies animales y comunidades humanas y la ausencia de reparaciones de los graves daños ocasionados por las represas, ante el silencio cómplice de los gobiernos, y en algunos casos, con la represión y la masacre por parte de las fuerzas de seguridad como sucediera en Guatemala (1982).

6. Aún desconocemos gran parte de la verdadera magnitud de las catastróficas consecuencias de Yacyretá, para las poblaciones de Misiones y Paraguay, mientras todas las promesas de energía abundante y barata se desvanecen en el aire.

7. Ante el concepto esgrimido sobre este tipo de desarrollo, otro punto clave a preguntarse es: ¿desarrollo para quiénes?, ¿quiénes son los que se benefician con la ejecución de estas represas?. Tampoco se realiza el balance costos-beneficios sobre

datos concretos

En cada uno de estos proyectos, se expone el argumento de los puestos de trabajo, pero nunca se dice: cuáles se crearían, de qué calidad y permanencia, a costa de qué otros desarrollos posibles y/o de quiénes. Tampoco se considera cuántos puestos se destruyen a consecuencia de estos cambios y qué pasaría al final de la obra. En definitiva, los beneficios y pérdidas que a cada uno le depararían.

Todo indica que las megarrepresas son contrarias a las alternativas existentes de generación de energía con plena eficiencia y mayor empleo. Luego de los años transcurridos desde la puesta en servicio de la represa de Yacyretá, nos preguntamos: ¿Dónde fueron a parar los 30 ó 40 millones de regalías que la provincia debió haber recibido por año y que estaban destinados a mitigar los problemas que la represa genera?

8.- Consideramos que hay otras Alternativas para la crisis energética en Misiones y que Misiones ya ha dado todo: la calidad de sus aguas, gran parte de sus montes y de la productividad de sus suelos, a las empresas transnacionales tabacaleras y forestales.

I.- Descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos en la región

Para fundamentar nuestro rechazo a la construcción de nuevas megarrepresas, detallamos brevemente los impactos sobre las poblaciones y el medioambiente de Misiones a consecuencia de estas obras.

a) Los Ríos

La represa Corpus tendría un enorme impacto ambiental, terminando con el único tramo natural del Alto Paraná, perdiendo definitivamente sus características de río al transformarse mediante el embalse, en un lago de baja capacidad de escurrimiento.

El Río Paraná es un sistema único por el tamaño de las poblaciones y por la talla de sus peces. La nueva represa encajonaría los peces entre Itaipú, Corpus y Yacyretá, provocando la interrupción de las migraciones y de la reproducción de dorados, surubíes, bagres, pacúes, manduvíes, manguruyúes y carnívoros de mayor tamaño; que se alimentan de huevos y larvas de los sábalos. Así, se incrementaría aún más la extinción de los peces, ya masacrados a los pies de la represa de Yacyretá. Estas consecuencias configuran la transgresión de la Ley nacional de Diversidad Biológica (Ley 24.375) y la Convención Ramsar sobre Humedales (Ley 23.919).

Los estudios realizados, además, no consideran los impactos ambientales acumulativos de las megarrepresas. Tomando en cuenta sólo las de más de diez metros de altura, antes de Itaipú ya se construyeron ciento treinta (130). Corpus sería la tercer obra de gran envergadura en este sector del río, que ya ha sido fuertemente modificado en sus condiciones naturales por Itaipú y Yacyretá, lo que formaría un lago casi continuo de aproximadamente 600 km. de largo, haciendo perder definitivamente al Paraná la condición de "río" y ocasionando graves impactos ambientales al ecosistema. (S. Montórfano, 2008).

Según consta en la documentación existente y es de público conocimiento, la sustitución de la cubierta vegetal nativa por monocultivos de pino, producto de la intensa actividad forestal en la zona del Alto Paraná, y la cantidad de agua de lluvia que cae durante el año, escurre el suelo fértil por los arroyos de Misiones, llevándose materia orgánica y partículas sólidas, como así también de los residuos químicos

(fertilizantes, fungicidas, etc.) utilizados en las forestaciones afectando la calidad del agua, tanto de los arroyos como del Río. Además, los sedimentos del río Paraná están contaminados por agroquímicos, (glifosatos, pesticidas), utilizados en la limpieza de los suelos y en los monocultivos forestales y agrícolas (pino, soja, tabaco) y los metales pesados, órgano-clorados e hidrocarburos provenientes de la industria en Brasil, Paraguay y Misiones. También es de público conocimiento que el río Paraná recibe los efluentes, poco o mal, tratados de las papeleras misioneras y los líquidos cloacales de casi todas las localidades costeras (argentinas y brasileñas), por lo que la represa acentuaría la contaminación.

b) Efectos sobre la salud

El lago del embalse de Corpus sería continuo al de Yacyretá, intensificaría el deterioro de la calidad del agua y la presencia de transmisores de enfermedades como la proliferación inusual de mosquitos y caracoles. Esto ocasionaría el incremento de enfermedades tales como: leishmaniasis, fiebre amarilla, dengue, paludismo y esquistosomiasis (una parasitosis que en Brasil es endémica y se estima que ya existen más de 3.000.000 personas afectadas).

También se asocia a las represas el incremento de otras enfermedades tales como disentería, diarreas, desnutrición, viruela, erupciones en la piel, infecciones vaginales, cáncer, tuberculosis, sífilis, etc. Entre nosotros, el Dr. Humada, identificó el riesgo de incremento de 32 enfermedades. Posadas y Encarnación ya sufren las consecuencias del estancamiento del agua, que conduce a lo que diariamente leemos sobre el dengue, leishmaniasis, paludismo y esquistosomiasis en torno al lago de Itaipú, etc.

Además, debido al estancamiento de las aguas y de su transparencia, proliferan algas del tipo Cianobacteria Microcystis Aeruginosa que son altamente tóxicas para el organismo puesto que ocasionan: afecciones en la piel, trastornos gastrointestinales y enfermedades hepáticas graves.

El Dr. Hugo Gomez Demaio, en su informe denominado “Estudio de Impacto Ambiental de la Represa de Embalse de Propósitos Múltiples Corpus Christi”, (SECYT-UNaM- Nov. 2002) plantea que:

“Para evaluar los posibles impactos que la construcción de la represa de CORPUS ocasionaría sobre la población que directamente se verá afectada por la misma, deberían tenerse en cuenta las condiciones actuales de esta población”. Señala que “como se observa en el informe de Harza-Iatasa-TECMA, los datos expuestos son: incompletos, antiguos, contaminados de sub-registros y hasta tendenciosos, pues los RIESGOS están calculados en base a una escala cuantitativa que no expresa la realidad de la región, y mucho menos de su pobladores. Se destaca por ejemplo, que sólo el 26% de la población de Misiones tiene NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), cuando según las estimaciones en el año 2000, superaba el 50%, y en la margen Paraguaya sería superior al 60%. En ambas márgenes más del 50% de las viviendas son precarias. Mientras en ambas márgenes el saneamiento básico, sería deficitario. Sin agua potable, mayor del 50% en Misiones, y más del 80% en Paraguay, ni cloacas, que en la región no alcanzan al 3 % de las instalaciones. Todo esto aún sin considerar el impacto de las enfermedades que la represa traerá, con su construcción y/o con su funcionamiento, sobre todo a las infectocontagiosas, cuyos registros están suspendidos desde hace varios años por falta de los aportes que la Nación debe enviar a la Provincia, suspendidos los programas de chagas, paludismo, tuberculosis, dengue, fiebre amarilla, esquistosomiasis etc. ¿Que valores nos informan las consultoras si no existe ningún programa de vigilancia epidemiológica?, ni siquiera para las ETS (enfermedades de transmisión sexual) que según los servicios asistenciales han ido en aumento en forma geométrica en los últimos 10 años. Esto se ve agravado por el desmantelamiento de todos los servicios de la seguridad social que no funcionan para dar cobertura a los casos agudos menos lo podrán

hacer para educación, profilaxis y seguimiento de las patologías crónicas como el SIDA”. Según el citado informe, “la esquistosomiasis sería lo más barato que ambas poblaciones van a sufrir ante este emprendimiento cuyos beneficios ni siquiera quedarán en la región”.

Otros informes (Suárez Montórfano, 2008), advierten sobre:

- Los impactos socio-ambientales durante la construcción de las obras, como el desvío temporal del río, los grandes movimientos de suelo, el tránsito continuo de vehículos pesados por rutas y caminos, que generan enormes cantidades de polvo ambiental y el posible colapso de la red vial.

- El aumento del nivel de ruidos debido a las detonaciones y al tránsito de máquinas pesadas.

- El incremento de la prostitución en la zona de campamentos de obreros de la construcción, y su incidencia sobre los casos de SIDA, y otros problemas que se suman como las “concentraciones repentinas de población”, las viviendas precarias, el colapso de los servicios de salud, seguridad, educación y la deficiencia de las condiciones sanitarias. Al finalizar las obras éstas quedarán como villas miseria.

- Los posibles impactos visuales y magnéticos, asociados a la proximidad con las líneas de transmisión de energía de alta tensión, como el aumento de cáncer y leucemia en niños, las malformaciones físicas al nacer, los tumores cerebrales o problemas en el sistema nervioso.

c) Contribución de las megarrepresas al calentamiento global y el cambio climático

Todos los embalses analizados por los científicos de la CMR (Comisión Mundial de Represas), emiten gases de efecto invernadero debido a la descomposición de la vegetación y a la entrada de carbono de la cuenca. Patrick McCully, director ejecutivo de la Red Internacional de los Ríos (IRN, en inglés), sostiene que: “El metano es creado por la descomposición de materia orgánica en los embalses”. Las cantidades masivas producidas en áreas tropicales por represas hidroeléctricas significa que estas represas contribuyen al calentamiento global”. La Asociación Proteger informa que “según la segunda estimación hecha pública en revistas científicas, el 4% del calentamiento global se debe a gases generados en las represas, revelando un aspecto poco conocido de las mismas sobre el clima y la sociedad humana”. La estimación fue anunciada en una publicación científica por Ivan Lima y sus colegas del Instituto Nacional Brasileño para Investigaciones Espaciales (INPE, en inglés).

d) Pérdidas patrimoniales

A cota 83 de Yacyretá, la ciudad de Encarnación, perderá su casco histórico, de invaluable implicancia histórica y cultural para la identidad de la región. Además, quedará rodeada de aguas estancadas.

La construcción de la represa de Corpus, implicaría el sacrificio en las condiciones de vida y de los recursos productivos del suelo y del agua de una gran población, que sería víctima de los problemas ocasionados. El ascenso de las aguas del arroyo Parana-í inundará la aldea Perutí y su territorio histórico, donde conviven 75 familias Mbyá-Guaraní en una superficie de 550 has. Numerosas organizaciones internacionales coinciden, en la jurisprudencia, sobre la importancia de la Tierra en el uso y goce de derechos de las comunidades indígenas para su supervivencia.

Según el CEDHA (2001) la represa de Corpus avasallará de manera definitiva e irreversible, absolutamente todos los derechos ambientales de las poblaciones afectadas y de recursos naturales de una zona única en el mundo, de gran valor turístico, (donde las comunidades y municipios locales, llevan décadas invirtiendo en el desarrollo de infraestructura como así también de una alternativa turística en torno a estos sitios)

como los Saltos del Tabay, el Club de Pesca de Montecarlo, La Isla Pindoí, la Gruta India (de riqueza arqueológica), el Salto 3 de Mayo, Uruguay-í, y de una décima parte de la altura de las Cataratas del Iguazú, entre otras riquezas.

Si a estas condiciones se agregan la construcción de las represas programadas sobre el río Uruguay “la catástrofe será total” (DALMAU, 1995: 133). Este autor advierte sobre el peligro del éxodo de la población de Misiones. De construirse Corpus, Garabí y Roncador se inundaría aproximadamente 80.000 has. de su territorio, como consecuencia de la elevación de la superficie de los lagos y los arroyos que en ellos tributan. Misiones cambiaría su fisonomía convirtiéndose en una sucesión de penínsulas. El traslado de los hombres y las distintas especies, en dirección norte- sur se fragmentaría, demandando la construcción de innumerables obras: alcantarillas, puentes, pasarelas, etc. (Idem: 126).

II.- El modelo de desarrollo socioeconómico que reclamamos

Nosotros pensamos que el desarrollo socioeconómico debe ser planificado abarcando a la población entera. Los promotores de las megarrepresas plantean la importancia de la energía para el desarrollo. Para ello utilizan una publicidad engañosa prometiendo el progreso, el bienestar y el empleo. No obstante, los emprendimientos hidroeléctricos nacionales e internacionales muestran que alrededor de las mismas se manifiesta el deterioro del medio ambiente, la pérdida de suelos y recursos productivos, la pobreza y el éxodo de las poblaciones. Ejemplo de ello, Salto Grande (Entre Ríos) sepultó la localidad de Federación originando el éxodo de su población; y Concordia, cercana a la represa, es una de las ciudades del país con mayor pobreza y desocupación. La represa Yacyretá tampoco trajo el desarrollo industrial y económico prometido. En Misiones, Corrientes y Encarnación (Itapúa) se mantienen las restricciones al consumo de energía y las tarifas de la electricidad por encima de la media nacional. Además, a veinte años de construcción de la represa, esta región presenta los mayores índices de indigencia, analfabetismo, desocupación, mortalidad infantil, los sistemas de salud públicas colapsados, corrupción y alarmantes índices de inseguridad.

Yacyretá con un presupuesto original de 1.500.000.000 (mil quinientos millones) de dólares (1983), ya lleva sobrecostos de 15.000.000.000 (quince mil millones) de dólares. Hoy, sigue inconclusa. En cambio, si esta supuesta inversión realizada en una megarrepresa hidroeléctrica, se hubiera aplicado a una política de desarrollo para el conjunto de la población, tendríamos en ejecución un plan de desarrollo regional. Este debería integrar la ocupación, el trabajo, la producción y la energía necesaria pero en función de mejorar, también, las condiciones sociales que hacen a las distintas dimensiones del desarrollo humano: educación, salud, seguridad, justicia, participación política ciudadana, desarrollo artístico, cultural y de la conciencia ambiental que contemple el destino de las futuras generaciones.

En la Argentina el crecimiento acumulado del 8% anual durante más de cinco años, no se destinó a mejorar las condiciones de vida y de productividad de la población. En el NEA el índice de informalidad laboral alcanza el 50 % de la población ocupada. Según sondeos propios de la CTA (2007), la pobreza en el NEA trasciende el 56 % y la indigencia el 27,9 %. Los que sumados indican que el 83% de la población no alcanza la canasta de alimentos básica.

Aunque distintas asociaciones civiles, ecologistas y las poblaciones directamente afectadas dan cuenta de que la represa de Yacyretá ya ha ocasionado importantes impactos sociales y ambientales, sus irreversibles consecuencias no son analizadas por

parte de quienes están a favor de la construcción de represas.

Observamos la negación de la gravedad de las irreversibles consecuencias ambientales sobre la biodiversidad, la salud de la población, las pérdidas históricas y turísticas y la desintegración social y cultural. Llamativamente, tampoco informan sobre la vida útil de las mismas que en zonas subtropicales se estima en sesenta años, excepcionalmente, a causa de los procesos de erosión y colmatación de los diques. Éstos se van llenando por la acumulación de sedimentación. El Ing. Thomas, Director Técnico de la EBY por la Argentina, en la entrevista realizada en Radio FM República de Posadas con fecha 21-01-08 a las 12 horas, además de negar los efectos adversos de las represas sobre la población y el ambiente, atribuyéndolos a la pobreza de la gente implicada, respondió a la pregunta sobre el tiempo de vida útil de las represas, centrando sus consideraciones en que las construcciones de hormigón son permanentes y las instalaciones y los equipos se reparan y se reemplazan. Es decir, sin hacer referencia a la incidencia de los procesos de colmatación de los diques. Además, agravó a los que se oponen, desestimando las consecuencias ambientales negativas y los acusó de favorecer a los intereses de las centrales térmicas de combustibles fósiles (hidrocarburos).

Es decir, que se desconocen o bien se niegan con irresponsable mala fe, la pérdida de los ecosistemas de los ríos, de la calidad del agua, la contribución de las represas al calentamiento global y el cambio climático, y la destrucción del patrimonio natural, histórico, arqueológico, económico, social y cultural, como el que ya ha ocurrido a consecuencia de Yacyretá.

El agua es un derecho humano. En consecuencia, debemos recuperar el manejo de las condiciones naturales del río y de la calidad del agua para la preservación de la salud de las poblaciones humanas y de la biodiversidad. Debemos, además, recuperar la provisión del agua potable en calidad de servicio público universal.

Según el informe del Estudio de Prefactibilidad de 1997 de la COMIP (Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná), la construcción y explotación de la represa de Corpus sería otorgada en concesión a inversores privados y los Estados no asumirán ninguna responsabilidad por su financiamiento, ni ofrecerán garantías de compra de la energía producida. Como contrapartida, el concesionario dispondrá de ABSOLUTA libertad para su comercialización en el ámbito del MERCOSUR.

Sabemos que en el marco de esta política de los megaproyectos las obras de completamiento de Yacyretá, la Presa de Embalse de Propósitos Múltiples Corpus Christi, la Hidroeléctrica Garabí y la Interconexión Eléctrica NEA-NOA, son proyectos de la cartera IRSSA, apoyados y fomentados por las grandes agencias multilaterales del crédito. La iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sud Americana IIRSA, propuesta por el BID y aprobada en Brasilia en el año 2000, por 12 presidentes en la Reunión de Presidentes de América del Sud, se propuso “adecuar los territorios a las necesidades de los capitales privados a través de una transformación de la geografía y las regulaciones en los territorios sudamericanos, para mejorar las posibilidades de explotación y comercio con los recursos de la región a partir de un conjunto de obras de alto impacto ambiental y social, que ha generado una clara oposición de las organizaciones ambientales y sociales de la región. Abarca obras de mega-infraestructura en las áreas de transporte, comunicación y energía. En su organización sólo participan los bancos y los gobiernos representados por sus ministros de Planificación y técnicos ad-hoc. No participan los otros poderes del Estado ni la sociedad civil. Las entidades financieras son: BID, FONPLATA, CAF (Corporación Andina de Fomento) y el Banco Nacional de desarrollo de Brasil. Según IIRSSA, el costo de Corpus es de 2.100.000.000 (dos mil cien millones) de dólares, de los cuales

2.000.000.000 serán financiados por inversión privada y el resto por inversión pública. (Suarez Montorfano: 2008).

III.- Las alternativas energéticas para Misiones

Aunque consideramos que no somos nosotros los responsables de determinar las mejores alternativas energéticas a la construcción de las megarrepresas, planteamos que las posibilidades que tiene Misiones para autoabastecerse de energía, están en:

* El desarrollo del potencial de sus cuencas hídricas internas.

Para ello se requiere la creación de una Secretaría de Recursos Hídricos que se aboque a profundizar el estudio y la planificación para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de las cuencas internas, donde las consecuencias ambientales puedan preverse y controlarse.

El objetivo no debería ser puramente energético, para distintas escalas de consumidores, sino también otros múltiples propósitos, relacionados con el turismo, la comunicación (puentes), la producción (riego, piscicultura, etc.), la instalación de electricidad en puestos de instituciones públicas de salud, seguridad, escuelas. Esto permitirá el desarrollo de las comunidades rurales del interior de Misiones, tan olvidadas últimamente. Alentamos la continuidad de los estudios ya iniciados para el aprovechamiento de las 70 cuencas internas de la Provincia de Misiones con vistas a diseñar un sistema de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de múltiples propósitos, preservando las condiciones de los ecosistemas.

El Proyecto Uruguái, cuenca interna del Río Paraná en Misiones, es el peor ejemplo de funcionamiento y daño ecológico en una represa:

- No se limpió adecuadamente el vaso de árboles tanto nativos como reforestados.
- Tampoco se contempló la posibilidad de mantener la existencia de la Isla “Romero Pereyra”, un caso excepcional para la biodiversidad.
- El nivel del embalse varía de acuerdo a las necesidades de la empresa de energía de acuerdo a un tipo de manejo del recurso (por pico y no por base).

* El desarrollo de tecnología para la combustión eficiente de la biomasa, proveniente de los residuos de la madera de los aserraderos y de la implementación de planes de forestación de especies nativas para la producción de energía (evitando el monocultivo forestal).

* El desarrollo de tecnología intermedia, apropiada para el aprovechamiento de la energía renovable del sol, del agua, del viento y de la biomasa, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales y la producción en pequeña escala.

ASAMBLEA POPULAR NO A LA REPRESA DE CORPUS